



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución N° 224/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Luisa Fernanda VILELA, como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Isaac Marcos COHEN, y el Co-Director, Mg. Nicolás Francisco RONA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Desarrollo de un modelo de sistema de gestión integrado para un repositorio de disposición final de residuos radiactivos de alta actividad en Argentina", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Omar Hernán GARONIS, el Msc. Cesar ARIAS y la Ing. María Marta MAZZINI, como miembros titulares, y el Dr. Juan Carlos FURNARI, la Dra. Guillermina COCCOZ y el Ing. Jorge Rubén LÓPEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Desarrollo de un modelo de sistema de gestión integrado para un repositorio de disposición final de residuos radiactivos de alta actividad en Argentina" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Esp. Ing. Luisa Fernanda VILELA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Omar GARONIS, Msc. Cesar ARIAS y Ing. María Marta MAZZINI.

Miembros Suplentes: Dr. Juan Carlos FURNARI, Dra. Guillermina COCCOZ e Ing. Jorge LÓPEZ

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 670/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

 ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
 Secretario del Consejo Superior